

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 29 de abril de 2003****por la que se aprueba el plan de acción técnica 2003 para la mejora de las estadísticas agrícolas**

[notificada con el número C(2003) 1369]

(2003/304/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Decisión 96/411/CE del Consejo, de 25 de junio de 1996, relativa a la mejora de las estadísticas agrícolas comunitarias ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión n° 1919/2002/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 1 de su artículo 4 y el apartado 2 de su artículo 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión 96/411/CE, la Comisión define cada año un plan de acción técnica para las estadísticas agrícolas.
- (2) Es esencial mejorar la información sobre los datos físicos de la agricultura europea, obtener indicadores agroambientales detallados, desarrollar los aspectos medioambientales de la contabilidad agrícola y establecer sistemas de información sobre el desarrollo rural para la aplicación de las políticas comunitarias correspondientes.
- (3) De conformidad con la Decisión 96/411/CE, la Comisión contribuye a sufragar los gastos que realizan los Estados miembros para adaptar los sistemas estadísticos agrícolas nacionales, o para llevar a cabo los trabajos preparatorios relacionados con necesidades nuevas o en aumento que forman parte de un plan de acción técnica.

(4) Es conveniente consolidar algunas acciones iniciadas en los planes de acción anteriores y proseguir los esfuerzos emprendidos.

(5) Las medidas previstas por la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de estadísticas agrícolas.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se aprueba el plan de acción técnica 2003 (TAPAS 2003) para la mejora de las estadísticas agrícolas, que figura en anexo.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 29 de abril de 2003.

Por la Comisión

Pedro SOLBES MIRA

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 162 de 1.7.1996, p. 14.

⁽²⁾ DO L 293 de 29.10.2002, p. 5.

ANEXO

PLAN DE ACCIÓN TÉCNICA 2003 PARA LA MEJORA DE LAS ESTADÍSTICAS AGRÍCOLAS (TAPAS 2003)

Las acciones previstas por el plan de acción técnica para la mejora de las estadísticas agrícolas (TAPAS) en 2003 tienen por objeto desarrollar o mejorar las estadísticas en los ámbitos siguientes:

- i) datos físicos de la agricultura europea,
- ii) aspectos medioambientales de la contabilidad agrícola,
- iii) indicadores agroambientales, incluida la utilización de plaguicidas,
- iv) desarrollo rural.

La Comisión contribuirá a sufragar los gastos de los proyectos desarrollados en el marco de estas acciones. Esta contribución por Estado miembro no rebasará los importes indicados en el cuadro A.

Las acciones presentadas por los Estados miembros se refieren a:

1. Datos físicos de la agricultura europea

Esta acción se inscribe en la prolongación de las acciones ya realizadas en años anteriores y tiene por objeto mejorar la información estadística sobre:

- a) superficies, producción y utilización de la producción vegetal, en particular los balances;
- b) ganado, producción y utilización de la producción animal, en particular los balances de carnes;
- c) balances forrajeros (desarrollo de balances forrajeros, en particular mediante la mejora de los métodos de estimación y de la coherencia entre los balances de abastecimiento y el balance forrajero);
- d) existencias y utilización interna, incluidas las referentes a la explotación agrícola, así como coeficientes técnicos.

2. Aspectos medioambientales de la contabilidad agrícola

El objetivo de esta acción es, en primer lugar, estudiar la introducción en la metodología de las cuentas económicas de la agricultura (CEA) y de la silvicultura (CES) conceptos y definiciones que permitan tratar algunos componentes de interés medioambiental, como la producción de servicios o las subvenciones o impuestos.

3. Indicadores agroambientales y utilización de plaguicidas

La Comisión desea fomentar proyectos que permitan mejorar indicadores ya existentes, como, en particular, el conocimiento a nivel regional de los rendimientos de determinados cultivos, de los datos de venta o consumo de abonos minerales, etc. Apoya también el establecimiento de indicadores de paisaje, tales como la longitud de los setos o de las tapias, o las superficies utilizadas a nivel regional fuera de la superficie agrícola útil (pastoreo, pastos de montaña, etc.), la incidencia de las características estructurales sobre el funcionamiento de las explotaciones o datos sobre prácticas de cultivo.

La acción relativa a la utilización de plaguicidas tiene por objeto proseguir la recogida y el tratamiento de datos sobre su utilización; mejorar la calidad y la rapidez de transmisión mediante el uso de distintos métodos y de fuentes distintas. Los Estados miembros elegirán los tipos de cultivo en función de su importancia, tanto en términos de superficie cultivada, como en términos de cantidad de plaguicidas utilizada.

4. Desarrollo rural

Esta línea de desarrollo de las estadísticas agrícolas implica, por una parte, un mayor detalle en el reparto territorial de la información que habitualmente se recoge a nivel nacional, y también en las subdivisiones territoriales diferentes de las de las regiones administrativas utilizadas durante la elaboración de la mayoría de las estadísticas regionalizadas. Por otra parte, tales necesidades se refieren a informaciones que cubren una temática más extensa y variada: los ingresos de fuentes no agrarias de la explotación y de las familias, en particular los derivados de actividades complementarias a la actividad agrícola o de servicios prestados por los agricultores a la colectividad, así como las condiciones de vida en las regiones rurales, la contribución de la agricultura como apoyo a otras actividades económicas y culturales, etc.

Cuadro A
PLAN DE ACCIÓN TÉCNICA 2003

Participación financiera máxima de la Comunidad en los gastos realizados

Desglose por Estado miembro

(en miles EUR)

| | B | DK | D | EL | E | F | IRL | I | L | NL | A | P | FIN | S | UK | TOTAL |
|---|------|------|-------|----|------|---|-----|-------|---|-------|-------|------|------|------|------|-------|
| Datos físicos | | 35,0 | | | | | | 20,0 | | | 38,5 | 33,5 | 30,0 | 20,0 | | 177,0 |
| Aspectos medioambientales de la contabilidad agrícola | 25,0 | | | | | | | | | | | | | | | 25,0 |
| Indicadores agroambientales, incluida la utilización de plaguicidas | 35,0 | 8,0 | 86,0 | | 12,0 | | | 97,5 | | 85,0 | 55,0 | | 31,5 | 77,0 | | 487,0 |
| Desarrollo rural | 17,5 | | 76,0 | | | | | 40,0 | | 25,0 | 40,0 | 30,0 | 27,0 | | 30,0 | 285,5 |
| TOTAL | 77,5 | 43,0 | 162,0 | | 12,0 | | | 157,5 | | 110,0 | 133,5 | 63,5 | 88,5 | 97,0 | 30,0 | 974,5 |